

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 05-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 19-12-2024

Folio: 2024-3976

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIGUEL ANGEL BORUNDA GUERRERO
Domicilio: CALLE FAMILIA ELIAS MULLER #11 COLONIA CLUB CAMPESTRE
Telefono: 614-154-68-39
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADJON, URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-251-006-00006-00-0000
Propietario: MIGUEL ANGEL BORUNDA GUERRERO
Domicilio: CALL FAMILIA ELIAS MULLER 11 COLONIA CLUB CAMPESTRE

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE JULIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	218.74	143.11	84.84	PORTICO, COCHERA Y TERRAZA	48,497.13
1990340	REVISION DE PLANOS	1	218.74	143.11	84.84		969.94
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	218.74	143.11	84.84		4,849.71
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	218.74	143.11	84.84		969.94
TOTALES			656.22	429.33	254.52		55,286.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1605 CARLOS ESTEBAN VILLALOBOS GARCIA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-12-2024 11:15:4

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02147e40c52b25987b9dcca62740f4260f79c54d30602144354db2442d15609653d53792f504c19fd0535ab